



Décimotercer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 13 del programa

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o de la independencia

Birmania, Haití, India, Liberia, México y Yugoslavia:
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 558 (VI) y sus resoluciones posteriores sobre el mismo tema, en las cuales invitó a la Autoridad Administradora de cada territorio en fideicomiso, entre otras cosas, a calcular el plazo dentro del cual el territorio en fideicomiso, alcanzaría el gobierno propio o la independencia y recomendó que las Autoridades Administradoras adoptasen las medidas necesarias para alcanzar este objetivo en una fecha próxima,

Habiendo examinado el capítulo V de la Parte I del informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/3822, volumen I),

1. Advierte que algunas Autoridades Administradoras han fijado objetivos y fechas intermedios en ciertos sectores del desarrollo de los territorios en fideicomiso interesados;

2. Invita a todas las Autoridades Administradoras a formular los objetivos intermedios sucesivos que deberán alcanzarse en el desarrollo político, económico, social y educativo de los territorios en fideicomiso a fin de crear las condiciones previas necesarias para el logro del gobierno propio o de la independencia, y a señalar las fechas correspondientes;

3. Reafirma sus resoluciones 558 (VI), 1064 (XI), 1207 (XII) y otras resoluciones pertinentes sobre el mismo tema, y encarece una vez más a las Autoridades Administradoras que cumplan las disposiciones de dichas resoluciones;

4. Pide al Consejo de Administración Fiduciaria que presente a la Asamblea General, en su décimocuarto período de sesiones, un informe sobre lo que se haya hecho para dar cumplimiento a la presente resolución.
